

SERVICIO REGIONAL DE INFORMACIÓN DE ADOPCIÓN

Servicio Regional de Información de Adopción

El servicio de información y orientación para familias interesadas en la adopción de menores (tanto de aquellos que han sido declarados susceptibles de adopción por la Junta de Castilla y León, como de los de otros países que se encuentren en condiciones de ser adoptados a nivel internacional), se presta en colaboración con **ARFACYL** (Asociación Regional de Familias Adoptantes de Castilla y León) bajo las directrices de actuación, control y supervisión de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las familias que deseen interesarse por la adopción deberán contactar con el Servicio de Información para **concertar una entrevista** con el fin de aclarar dudas y ajustar sus demandas a las posibilidades reales de su familia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 176.3 del Código Civil, las personas que se ofrezcan para la adopción deberán asistir preceptivamente a estas **sesiones informativas con carácter previo** a presentar la solicitud de adopción.

La **información** que presta este servicio se facilitará a todas las familias de Castilla y León mediante **entrevista** informativa que puede realizarse en las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid. También se ofrece atención **telefónica** y a través de **correo electrónico**.

DATOS DE CONTACTO

HORARIO DE ATENCIÓN*

Burgos **jueves:** 11.00 - 15.00 / 16.00 - 18.00 h

León **martes:** 09.30 - 13.30 / **miércoles:** 15.00 - 19.00 h

Salamanca **martes:** 09.30 - 13.30 / 16.00 - 20.00 h

Valladolid **lunes-viernes:** 08.30 - 13.30 / 16.00 - 20.00 h /
sábados: 09.00 - 13.00 h

(* Consultar el horario en verano)

TELÉFONOS

902 361 857

983 217 032

FAX

983 29 33 90

CORREOS ELECTRÓNICOS

info@arfacyl.org

arfa@arfacyl.org

Servicio de formación de familias de adopción

La entidad autorizada actualmente para impartir los cursos de formación de familias de adopción preceptiva es **ARFACYL** (Asociación Regional de Familias Adoptantes de Castilla y León).

La orden para participar en los cursos de formación la formulará la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la provincia de residencia de los solicitantes tras la presentación de la solicitud de adopción.

Sin haberse realizado la formación general obligatoria por parte de todos los solicitantes y la formación específica en aquellos casos concretos que así lo se exija el país, no podrá ser declarada la idoneidad para la adopción.

Para la asistencia a las sesiones de información, formación y valoración previas a la declaración de idoneidad exigidas preceptivamente por la ley, se contempla como un derecho que tienen los trabajadores el poder acudir a estas sesiones cuando tengan lugar dentro de la jornada laboral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37, apartado 3, letra f) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, así como en el artículo 48, letra e) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, previa justificación de su asistencia.

DATOS DE CONTACTO

HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes-viernes: 08.30 – 13.30 / 16.00 – 20.00 h

TELÉFONO

983 217 032

FAX

983 29 33 90

CORREO ELECTRÓNICO

formación@arfacyl.org